Oficialía Mayor del Gobierno del Estado
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nacional No. LPN17/OM-2018
Acta de Fallo

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las 12:00 horas del día 31 de Agosto del año 2018 y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos, participante e invitada cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente fallo de la licitación pública nacional No. **LPN17/OM-2018,** relativo al **"Arrendamiento de adornos e iluminación para el palacio de gobierno y sus alrededores con motivo de las fiestas patrias",** se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada anteriormente, al emitirse un dictamen técnico-económico que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa: **TERCER ACTO S. de R.L. de C.V.** misma que fue aceptada en el acto de presentación y apertura de propuestas, para su revisión y análisis detallado.----------

Derivado de la revisión y análisis detallado de la propuesta técnica que fue recibida en el acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima.- Forma para integrar las propuestas.- Sobre 1. Requisitos Técnicos.- Punto No. XVII (Propuesta técnica);** en el entendido, que dicha evaluación fue realizada por parte **de la Directora Loreto Guadalupe Buenfil Magaña y el C. Daniel Antonio Magaña Peña, jefe del departamento de mantenimiento ambos de la Dirección de Servicios Generales de Oficialía Mayor,** verificándose que los datos e información contenidos en la referida propuesta, estuvieron conforme a los requerimientos señalados en la mencionada **cláusula décima** y en el **Anexo 1** de las bases del presente procedimiento.----------

Posteriormente y como resultado del análisis y revisión cualitativa, de la documentación que integra la propuesta técnica presentada por la empresa participante en este procedimiento, se resolvió lo siguiente:----------

I.- La empresa: TERCER ACTO S. de R.L. de C.V., cumple de forma cualitativa con todos y cada uno de los requisitos técnicos (legales y administrativos), solicitados en la **cláusula décima** de las bases del presente procedimiento; en el entendido, que esto se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de presentación y apertura de propuestas.----------

II.- El monto antes de I.V.A. que integra la propuesta económica de la empresa: **TERCER ACTO S. de R.L. de C.V.;** se manifiestan en el siguiente cuadro comparativo:

Concursantes	Importe de las Propuestas antes de I.V.A.
TERCER ACTO S. de R.L. de C.V.	**$ 2,604,878.61**

Derivado de lo anterior, lo conducente es adjudicar el contrato al concursante que presente la propuesta técnica-económica solvente y conveniente para la convocante y por lo tanto para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, la cual garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la adjudicación del referido contrato; en éstas condiciones, se determina adjudicar el contrato correspondiente a la empresa: TERCER ACTO S. de R.L. de C.V. (Persona Moral), que presenta una propuesta económica con un importe antes de I.V.A. de $ 2, 604,878.80 (Son: Dos millones, seiscientos cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos 80/100 M.N.), más el 16% I.V.A. correspondiente a $416,780.61 (Son: Cuatrocientos dieciséis mil setecientos ochenta pesos 61/100 M.N), que da un importe total de $3,021,659.41 (Son: Tres millones, veintiún mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 41/100 M.N.)

Cabe señalar, que de acuerdo con lo establecido en la **cláusula octava, tercer párrafo** de las bases para esta licitación, se considerará la **adjudicación a un solo licitante.**

La presenta acta surte efectos legales de notificación en forma para el concursante ganador, obligándose este para con la convocante a firmar el contrato correspondiente el día **31 de Agosto del 2018, a las 16:00 horas** en el Departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor; ubicado en la dirección: edificio 7 de diciembre, andador Héroes no 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, así mismo, deberá presentar las garantías correspondientes de acuerdo con lo establecido en la **cláusula novena, inciso a. (Garantía de cumplimiento del contrato),** de las bases de este procedimiento, para responder en caso de incumplimiento del contrato, misma que deberá exhibirse a más tardar el día **10 de septiembre del año 2018**. ----------

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 12:15 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.----------

"Por la convocante"

Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones
de la Oficialía Mayor

Lic. Ileña Karime del Angel Coral
Jefa del departamento de Normatividad,
en representación de la Dirección Jurídica y de Acceso a la
Información, de la Oficialía Mayor

"Por la secretaria de Contraloría"

Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de
Control de la Oficialía Mayor

"Por el licitante"

Juan José Canul Perera
Gerente de la Empresa
TERCER ACTO S. de R.L. de C.V.

"Por los invitados"

LC.C. Gloria Esther Torres Alonso
Vicepresidenta de Legislación del Colegio
de Contadores Públicos de Q. Roo A.C.